



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0128 DE 2024

(21 MAR 2024)

Por medio del cual se deroga el Decreto 0120 del 6 de marzo 2024, "Por medio del cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, además del procedimiento establecido dentro de la misma norma.

Que el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece:

"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que mediante Decreto Municipal 0120 del 6 de marzo de 2024, se efectuó el nombramiento a la señora ALIX LILIANA CHECA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.684 de Pasto, en el cargo de libre nombramiento y remoción cuya denominación es JEFE DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Código 006, Grado 01 dependiente de la Subsecretaría de Sistemas de Información Municipal de Pasto.

Que de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Municipal No. 0120 del 06 de marzo de 2024, desde la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, fue comunicado el contenido del acto administrativo a la señora ALIX LILIANA CHECA RUBIO, con firma de recibido el día 7 de marzo de 2024.

Que teniendo en cuenta que la señora ALIX LILIANA CHECA RUBIO, no tomó posesión en el cargo JEFE DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Código 006, Grado 01, dentro de los términos señalados en la norma se hace necesario derogar el Decreto Municipal No. 0120 del 06 de marzo de 2024.

Que, de conformidad con lo manifestado, se procederá a derogar el Decreto Municipal No. 0120 del 06 de marzo de 2024, por el cual se hizo un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción a la señora ALIX LILIANA CHECA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.684 de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0128 DE 2024

(21 MAR 2024)

Por medio del cual se deroga el Decreto 0120 del 6 de marzo 2024, "Por medio del cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar el Decreto Municipal No. 0120 del 06 de marzo de 2024, a través del cual se nombró a la señora ALIX LILIANA CHECA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.684 de Pasto, en el cargo de libre nombramiento y remoción cuya denominación es: JEFE DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Código 006, Grado 01, dependiente de la Subsecretaría de Sistemas de Información Municipal de Pasto, de acuerdo con la parte considerativa de este acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a la interesada el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 MAR 2024

NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica (E)

Revisó: Johana Rivera Benavides
Abogada-Contratista OAJD

Revisó: Sonia Hernández Peña
Subsecretaria de Talento Humano (E)

Proyectó: Karen Rosero
Abogada S.T.H.